

**REPOSICION VS AUTO ADMITE REFORMA DEMANDA AD EXCLUDENDUM- UNION
MARITAL DE HECHO ESPERANZA GOMEZ VRS MARCELA BARRIOS J4FLIA EXP 2021-
00584-00 - agosto 29 de 2022**

Evaristo Rodriguez <evaristorodriguezgomez10@gmail.com>

Lun 29/08/2022 3:56 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Favor tramitar documento adjunto

Cordialmente,

Dr. Evaristo Rodriguez Gomez
C.C # 91.229.860 de Bucaramanga
T.P # 54.402 del C.S.J

JURISMEDICINE "BUFETE DE ABOGADOS"

Dr. EVARISTO RODRIGUEZ GOMEZ

ABOGADO – DERECHO MEDICO

Calle 36 # 20-28 Of.203 Telefax 6703191 CEI: 318-6526897

e-mail: evaristorodriguezgomez10@gmail.com

Bucaramanga - Colombia

Señora

JUEZ CUARTA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF: VERBAL – DECLARACION EXISTENCIA UNION MARITAL HECHO

DTE: ESPERANZA GOMEZ VILLALBA

DDO: MARCELA BARRIOS y otros

RAD: **68001311000420210058400**

En mi condición de apoderado de la señora **MARCELA VIVIANA BARRIOS NIÑO**, por medio del presente escrito, me dirijo a Usted respetuosamente, para manifestar que interpongo y sustento recurso de REPOSICION contra la providencia que admitió la REFORMA DE LA DEMANDA en intervención AD EXCLUDEMDUM, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.-) Me acojo a todo lo dicho en el recurso anterior cuando presenté el recurso horizontal contra la inicial admisión de la demanda por parte del tercero con intervención AD EXCLUDEMDUM.

2.-) Amen de lo anterior debo recordar con todo respeto que de lo que aquí se trata es poder comprender que este Despacho carece de competencia y jurisdicción, toda vez que el mismo proceso está cursando en el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA BUCARAMANGA, por tanto, el Despacho debe utilizar todos los poderes de Juez para evitar una tentativa de fraude o colusión procesal.

3.-) Si bien es cierto paralelamente existen responsabilidades disciplinarias y penales, también es cierto que el Juez tiene poderes para evitar la clonación de los procesos, que en este caso andan caminando en dos Despachos judiciales al mismo tiempo, lo que trastoca de manera profunda el debido proceso.

PETICIÓN

Ruego respetuosamente se revoque la providencia aquí impugnada en su totalidad y se rechace la reforma de la demanda.

De Usted,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, connected strokes. It starts with a long horizontal curve, followed by a small loop, and ends with a large, sweeping 'S' shape.

EVARISTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
C.C. N°. 91.229.860 de Bucaramanga
T.P. N°. 54.402 del C. S. J.